

REQUINOA, 03 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 21.07.09, que adjudica trabajo consistente en restauración de una mesa extensión y restauración de 36 apoyos de sillas universitarias y 12 puertas de la Casona de Los Lirios, al Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, por un monto total de \$ 100.400 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1281 de fecha 28.07.09 que aprueba contrato de fecha 23.07.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, C.I. N° 4.569.827-0, domiciliado en Víctor Caro N° 101, Pob. 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para la "Restauración de una mesa extensión y restauración de 36 apoyos de sillas universitarias y 12 puertas de la Casona de Los Lirios", por un monto total de \$ 100.400 impuesto incluido, pago que se efectuará mediante boleta de servicios Municipal.

El Memo N° 436 de fecha 03.08.09, emanado de Dirección de Obras, mediante al cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 21.07.09 y N° 1281 de fecha 28.07.09, en atención a que hay errores de imputación. Por error se imputó el gasto a la cuenta 32.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Municipales", debiendo imputarse el gasto correspondiente a \$ 54.800, a la cuenta 22.06.999 "Otros", los trabajos de "Restauración de una mesa de una mesa extensión y restauración de 36 apoyos de sillas universitarias", y el gasto de \$ 45.600 a la cuenta 22.06.011 "Mantenimiento y reparación de edificaciones municipales", los trabajos de Reparación de 12 puertas de la Casona de Los Lirios", siendo el monto total a pagar la suma de \$ 100.400 impuesto incluido. Solicita se autorice el pago de los trabajos indicados, por cuanto fueron realizados conforme lo solicitado.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 21.07.2009 y Decreto Alcaldicio N° 1281 de fecha 28.07.09 en lo siguiente :

DICE: **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 32, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto correspondiente a \$ 54.800, a la cuenta 22.06.999 "Otros", los trabajos de "Restauración de una mesa de una mesa extensión y restauración de 36 apoyos de sillas universitarias", y el gasto de \$ 45.600 a la cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones municipales", los trabajos de Reparación de 12 puertas de la Casona de Los Lirios", del Presupuesto Municipal vigente

APRUEBASE cancelación de los trabajos de "Restauración de una mesa de extensión y restauración de 36 apoyos de sillas universitarias, además de la reparación de 12 puertas de la Casona de Los Lirios" al Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, por un monto total de \$ 100.400 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE